

000000002



CONVERSION DE CAPITAL Y VALOR DE ACCIONES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES; REDUCCION DE NUMERO ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A.".

CUANTIA: US \$ 600.00.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, ocho de Mayo del año dos mil uno, ante mi DOCTOR PIERO

~~GASTON AYCART VINCENZINI~~, Notario Titular TRIGESIMO de

este cantón, comparece la señora NEY PUGA YEPEZ, casada, ejecutiva, a nombre y en representación en su calidad de GERENTE GENERAL, de la Compañía "INDUSTRIAS

E INVERSIONES NEPU S.A.", conforme lo justifica con su

nombramiento que se agrega a la presente en calidad de documento habilitante; la compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad y hábil

en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fé.- Bien instruída en el objeto y

resultados de esta escritura de CONVERSION DE CAPITAL Y VALOR DE ACCIONES, AUMENTO DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES; REDUCCION DE NUMERO ACCIONES, AUMENTO DE

CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

minuta del tenor siguiente:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase usted insertar una por la que conste la conversión de capital y valor de acciones, aumento de valor nominal de acciones; reducción de número acciones; aumento de capital autorizado y suscrito; y, reforma de estatutos que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a otorgar el presente instrumento, en su calidad de Gerente General y representante legal de "INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A." la señora Ney Fuga Yépez conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que acompaña en calidad de habilitador.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) En virtud de la escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil doctor Alberto Bobadilla Nivelá el catorce de febrero de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía "INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A.", contrato constitutivo que luego de su aprobación correspondiente, se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco; b) Mediante escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el once de agosto de mil novecientos noventa y ocho, se reactivó la sociedad antes indicada, aumentó su capital social y consecuentemente reformó sus estatutos sociales, actos societarios que luego de ser aprobados se inscribió en el Registro Mercantil de este

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

00000007

cantón el veintiseis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho; c) Que en virtud de lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador y sus reformas a la Ley de Compañías, la junta general extraordinaria de accionistas en sesión del siete de abril del dos mil uno, acordó varios actos societario que se contienen en el acta cuya copia debidamente certificada se acompaña como documento habilitador y parte integrante de este instrumento.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, la señora Ney Puga Yépez en su calidad de Gerente General y representante legal de "INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A." debidamente autorizada declara: Que se convierte el capital y el valor de las acciones de su representada a la divisa ahora vigente en el país, esto es a dólares de los Estados Unidos de América; se aumenta el valor nominal de las acciones actualmente emitidas; se reduce el número de las mismas; así mismo que se aumenta el capital autorizado y suscrito en la forma y modo que consta y fue aprobado en la junta general extraordinaria de accionistas de su representada celebrada el siete de abril del dos mil uno: Que en consecuencia de lo anterior se reforma el estatuto social en la forma y modo acordado en la antes mencionada junta general. Usted señor Notario, cumplirá con las demás formalidades de estilo para la validez del presente instrumento. (firmado) Tomás A. Aycart Vincenzini. Abogado. Registro número mil

ochocientos ochenta y cuatro".- HASTA AQUI LA MINUTA.-
Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes, el
contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a
escritura pública para que surta sus efectos legales.-
Quedan agregados a la presente escritura en calidad de
documentos habilitantes copia del nombramiento de la
Gerente General y Acta de Junta General Extraordinaria
de Accionistas celebrada el siete de abril del año dos
mil uno, de la Compañía "INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU
S. A.".- Leída esta escritura de principio a fin, por
mí el Notario en alta voz, a la otorgante, esta la
aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo
lo cual doy fe.- Enmendados: veintiseis de Noviembre de mil
novecientos noventa. VALEN.-



Neu Puga Yopez

f) NEY PUGA YEPEZ
p. "INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A."
C. C. No. 0904034162
R.U.C. No. 0990255242001

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR

000000004



DECLARACIÓN JURAMENTADA

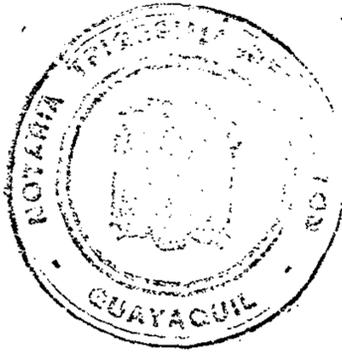
La señora Ney Puga Yépez , por los derechos que representa de INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A. , declara , bajo juramento que , el aumento de capital acordado en la junta general de accionistas de fecha siete de abril del año dos mil uno , se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un veinticinco por ciento en uso de la facultad que concede la Ley a los Accionistas.

Ney Puga Yépez
Ney Puga Yépez
Gerente General



~~Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL~~

Yo, PIERO AYCART VINCENZINI Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 16 numeral 3 de la Ley Orgánica del Codigo de Procedimiento Civil, certifico que la persona que aparece Personada en el presente es:
Ney Puga Yépez
En la ciudad de Guayaquil, Ecuador, el día *08* de *Mayo* del año *2001*
C.I. *0904034162*
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 27 de noviembre de 1998

Señora doña
Ney Puga Yépez
Nueve de Octubre 1911 y Los Ríos
Ciudad.-

De mis consideraciones :

Por medio de la presente, cumpro con comunicarle que la junta general de **INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A.**, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL** de la compañía para un período estatutario de dos años.

Como Gerente General ejercerá la administración y representación legal - judicial y extrajudicial - de la compañía, de manera individual. Además, gozará en el ejercicio de su cargo de todos los deberes y atribuciones establecidos para su cargo en el estatuto social y en la Ley.

INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada por el notario cuarto de Guayaquil, abogado Alberto Bobadilla Boderó, el 14 de febrero de 1975 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de marzo de 1975. La compañía se reactivó, aumentó su capital y reformó su estatuto social según consta de la escritura pública autorizada por el notario trigésimo de Guayaquil, el 11 de agosto de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de noviembre de 1998.

Atentamente,

Ana María Gómez Hidalgo
Ana María Gómez Hidalgo
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Yo, **NEY PUGA YÉPEZ**, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía 0904034162, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de **INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A.** que antecede.- Guayaquil, 27 de noviembre de 1998.-

Ney Puga Yépez
Ney Puga Yépez

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 92.830 Registro Mercantil
24.323 Repertorio No 36.620
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 8 de Diciembre de 1998



Logo Carlos Forde Alvarado
Logo Carlos Forde Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 51.000

Dr. Pico Ayala Yáñez
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

00000006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A." CELEBRADA EL SIETE
DE ABRIL DEL DOS MIL UNO

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de abril del dos mil uno, a las diez de la mañana en el local social de "INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A.", se reúnen la totalidad de los accionistas de dicha compañía a saber: a) Ney Puga Yépez, propietaria 5.000 acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de un mil sucres cada una. Preside la reunión el señor Ing. Agr. Javier Carvajal Puga y actúa como Secretaria la señora Ney Puga Yépez, Gerente General de la compañía, quien constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y elabora la lista de asistentes. Los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en junta general, en sesión extraordinaria y universal, amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías y acuerdan conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

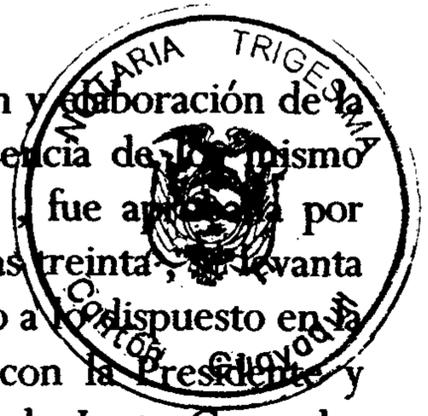
- 1°.- Conocer y resolver sobre las reformas introducidas a la Ley de Compañías por la Ley de Transformación Económica del Ecuador en lo referente a la conversión de capital y del valor de las acciones a dólares de los Estados Unidos de América;
- 2°.- Conocer sobre el aumento del valor nominal de las acciones y la consecuente reducción del número de acciones en que se haya dividido el capital ;
- 3°.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado y suscrito de la compañía;
- 4°.- Conocer y resolver en consecuencia de lo anterior de la reforma del artículo cuarto del estatuto social de la Compañía ; y ,
- 5°.- Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con los anteriores.

El presidente declara instalada y abierta la sesión e indica que se debe proceder a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día e indica : Que la Ley de Transformación Económica del Ecuador introdujo reformas a la Ley de Compañías con la finalidad de implementar la conversión de los capitales de las sociedades que se encontraban expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de América . Estas reformas fueron reglamentadas por la Superintendencia de Compañías mediante la expedición de las Normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador .Luego de deliberar al respecto , los accionistas de manera unánime resuelven convertir como en efecto convierten el importe del capital de la compañía que es de S/ 5'000.000,00 de sucres a U.S. \$ 200,00 dólares de los Estados Unidos de América . Así mismo resuelven por unanimidad , reexpresar el valor nominal de las acciones en que se divide el capital y que es de S/1.000,00 sucres a U.S. \$ 0,04 dólares de los Estados Unidos de América. Continuando se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y la junta general por unanimidad acordó elevar el valor nominal de las acciones de U.S.\$

0,04 a U.S. \$ 1,00 y de consiguiente reformar la cantidad de acciones en que se encuentra dividido el capital, manteniéndose los mismos porcentajes de cada uno de los accionistas. Luego de deliberar al respecto la junta de manera unánime resolvió que el capital autorizado se dividirá en cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de U.S. \$ 1,00 y por consiguiente el capital suscrito se encuentra dividido en doscientas acciones de US \$ 1,00 cada una y que por lo tanto la nómina de accionistas queda conformada de la siguiente manera: Ney Puga Yépez, propietaria de la totalidad de las acciones, le corresponden 200 acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de US \$ 1,00 cada una. Acto seguido los accionistas instruyen a los representantes legales de la sociedad de la obligación de sustituir los títulos representativos de las acciones, el libro talonario de dichos títulos y el libro de acciones y accionistas, hechos que deberán ser realizados una vez sea aprobada esta escritura por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil. Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día y el presidente de la sesión indica a los accionistas presentes que es necesario que la compañía aumente su capital al mínimo exigido por la Ley y que ahora está fijado en US\$ 800,00 para las sociedades anónimas. Por lo que la junta general luego de sus accionistas deliberar al respecto, acordaron en ~~aumentar~~ el capital suscrito en US\$600,00 más de manera que ~~el mismo quede en lo sucesivo fijado en US.\$ 800,00~~ mediante la emisión de 600 nuevas acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una el mismo que deberá ser pagado en numerario y por lo menos en un 25% del valor nominal de cada una de las acciones. Visto lo anterior los accionistas de "INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S. A." en ejercicio del derecho de preferencia que la ley les otorga, suscriben y pagan las nuevas acciones provenientes del aumento de capital acordado de la siguiente manera: Ney Puga Yépez, suscribe 600 acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de US\$ 1,00 y paga el 25% del valor de cada una de ellas en numerario. El saldo lo pagará la accionista antes indicada en el plazo de un año contado a partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del Cantón. A continuación se informa a los asistentes que es conveniente fijar el capital autorizado en un valor superior por lo que la junta general luego de deliberar sus accionistas, por unanimidad acordaron elevar el capital autorizado y fijarlo en la cantidad de US\$ 1.600,00 dividido en 1.600 acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una. Luego se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día y la junta general, por unanimidad acordó reformar el artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía el mismo que dirá: **ARTÍCULO CUARTO: Capital Autorizado.- El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil seiscientas acciones nominativas ordinarias, de un valor nominal de un dólar cada una numeradas desde el cero cero uno al mil seiscientos inclusive. Capital Suscrito.- El capital suscrito de la sociedad es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones nominativas ordinarias, de un valor de un dólar cada una y numeradas desde el cero cero uno al ochocientos inclusive.** Para terminar se autoriza a la Secretaria de la junta general para que confiera al representante legal de la Compañía, copia certificada de la presente acta a fin de que le sirva como habilitador en las gestiones que deberá efectuar para elevar a escritura pública lo aquí acordado y realizar, como debe realizar las declaraciones y estipulaciones necesarias. No habiendo otro asunto que

Aycaat Vincenzini
 Notario Trigesimo del
 Cantón Guayaquil

tratar , se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la redacción y elaboración de la presente acta , hecho que fue , se reinstaló la sesión con la presencia de los mismo concurrente y se dispuso la lectura del acta por secretaria , leída , fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes , por lo que siendo las doce horas treinta , se levanta la sesión y para constancia , señal de conformidad y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías , firman los concurrentes en unidad de acto con la Presidente y Secretario que certifica.- f) Ing. Javier Carvajal Puga-Presidente de la Junta General . f) Ney Puga Yépez-Secretaria de la Junta.



Certifico que la copia que antecede es fiel a su original la misma que consta inserta en el libro de actas de juntas general de "INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A." al cual me remito en el caso de ser necesario.

Ney Puga Yépez

Ney Puga Yépez

Secretaria de la Junta General de Accionistas

SECRETARIA TRIGUERA
CANTON GUAYAQUIL

000000000

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura de CONVERSION DE CAPITAL Y VALOR DE ACCIONES DE VALOR NOMINAL DE ACCIONES, REDUCCION DE NUMERO DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A.", que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de Mayo del año dos mil uno, de todo lo cual doy fe.-



[Handwritten signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZON:- Siento como tal que con esta fecha y de acuerdo a lo que dispone Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ- 0010443, dictada el 14 de Noviembre de 2001 por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he tomado Nota de la aprobación, al margen de la matriz del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 21 de Noviembre de 2001.

[Handwritten signature]
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0010443, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A.**; de fojas 31.142 a 32.152, número 4.554, del Registro Industrial y anotada bajo el número 42.476 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, cinco de Diciembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 50424
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: CECILIA UVIDIO
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AL*



RAZON: El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 14 de Febrero de 1975, de lo dispuesto en la Resolución No. 01-G-IJ-0010443, del 14 de Noviembre del 2001, expedida por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que ha sido aprobada la conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital y la reforma de los estatutos de la compañía **INDUSTRIAS E INVERSIONES NEPU S.A.**, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Diciembre 13 del 2001



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



En conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2388 de Marzo 31 de 1970; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de NUEVE (9) folios es exacta al documento que se exhibe.

14 DIC. 2001

Guayaquil,

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL